



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario. de la consolidación de nuestra Independencia. y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 079 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 ENE 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° II de Consejo Universitario, de fecha 12 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que, la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, en su artículo 10° establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue por: a) Fallecimiento, b) Extinción de la entidad contratante, **c) Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.** (...);

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 021-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, se aprueba los resultados del Concurso Público CAS N° 001-2024-UNTRM, respecto a la contratación de Personal Administrativo bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultado final y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora; encontrándose en la relación de ganadores el CPC. William Coronel Ramos, como Especialista en Auditoría II del OCI;

Que mediante Carta N° 001-2024-WCR, de fecha 10 de enero de 2023, el CPC. William Coronel Ramos, indica que mediante Acta de Consolidación de Evaluaciones de fecha 06 de enero de 2024, fue seleccionado y ganador a la plaza con código de puesto 064-2024, denominado Especialista en Auditoría II, que pertenece a la Unidad Orgánica OCI; en tal sentido presenta su desistimiento a dicha plaza ganada, por temas familiares y de salud; es así que me es imposible suscribir con su representada;

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 018-2024-UNTRM-R/DGA/URH, de fecha 08 de enero de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, comunica al señor Rector que el CPC. William Coronel Ramos, ganador de la plaza CAS N° 064-2024 – Especialista en Auditoría II del Órgano de Control Institucional, ha desistido de la misma, mediante Carta de fecha 10 de enero de 2024;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 12 de enero de 2024, acordó aceptar el desistimiento formulado por el CPC. William Coronel Ramos, ganador de la plaza CAS N° 064-2024 – Especialista en Auditoría II del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Concurso Público CAS N° 001-2024-UNTRM;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 079 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR el desistimiento formulado por el CPC. William Coronel Ramos, ganador de la plaza CAS N° 064-2024 – Especialista en Auditoría II del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Concurso Público CAS N° 001-2024-UNTRM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmmv.